

Número 13.- Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día doce de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

SEÑORES ASISTENTES

Presidente

D. Domingo Sánchez Rizo

Tenientes de Alcalde

D. Felipe Márquez Mateo

D. Manuel Bravo Acuña

D^a Encarnación Niño Rico

D. Enrique Almisas Albendiz

Concejales

D. Miguel Rodríguez Macías

D^a Rosa M^a Gatón Ramos

D. Antonio Curtido Descalzo

D. Francisco Segarra Rebollo

D. Antonio Peña Izquierdo

D^a Manuela Forja Ramírez

D. Juan Reales Román

D^a Eva M^a Corrales Caballero

D. Francisco Laynez Martín

D. Juan Cutilla Macías

D. Juan Antonio Liaño Pazos

D. Francisco Corbeto Carrasco

D. Lorenzo Sánchez Alonso

D. Jesús María Corrales Hernández

D. José Luis Luna Rodríguez

D. Justo de la Rosa Jiménez

Interventor Municipal

D. Miguel Fuentes Rodríguez

Secretario Acctal.

D. Diego Dueñas Rodríguez

En la Villa de Rota, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día doce de agosto de mil novecientos noventa y nueve, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Ilustrísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación Sesión Ordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. Alcalde, D. Domingo Sánchez Rizo, y asisten los señores que anteriormente se han relacionado.

Abierta la sesión, fueron dados a conocer los asuntos que figuraban en el Orden del Día, previamente distribuido.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 3 Y 26 DE JULIO DE 1.999.

Conocidas las actas de las sesiones celebradas los días 3 y 26 de julio de 1.999, números 11 y 12, respectivamente, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarlas, sin discusiones ni enmiendas, y que las mismas se transcriban en el Libro de Actas correspondiente.

PUNTO 2º.- COMUNICADOS OFICIALES.

2.1.- Dar cuenta de la aceptación del régimen de dedicación exclusiva por diversos Concejales.

Por el Sr. Secretario Accidental, y de conformidad con lo establecido en el artículo 12.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las entidades Locales, se da cuenta de la aceptación del régimen de dedicación exclusiva por los concejales siguientes:

- Dª Encarnación Niño Rico
- Dª Rosa Mª Gatón Ramos
- D. Antonio Curtido Descalzo

2.2.- Dar cuenta de comunicación de la Mesa de la Cámara del Senado.

Por el Sr. Secretario Accidental se da lectura a comunicación que remite la Presidente del Senado, Dª Esperanza Aguirre Gil de Biedma, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Ayuntamientos.
810/000207/0001 22-Junio-99 061821

AUTOR:

AYUNTAMIENTO DE ROTA (CÁDIZ)

Certificación del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Rota (Cádiz), en sesión celebrada el día 10 de junio de 1999, sobre la situación que, en materia de empleo, se está desarrollando en la Base Naval de dicha localidad.

ACUERDO:

Tomar conocimiento, remitir a los portavoces de los Grupos Parlamentarios y comunicar este acuerdo al órgano remitente.”

PUNTO 3º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADOS DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO.

Por el Sr. Secretario Accidental se da cuenta al Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía-Presidencia, durante el periodo comprendido del 17 de mayo al 15 de julio de 1999, numerados del 2.060 al 3.044, ambos inclusive, respectivamente.

PUNTO 4º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE SOBRE MODIFICACIÓN EN LA RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA QUE SE TRAMITA POR ESTE AYUNTAMIENTO EN LA U.A.15.

Por el Sr. Secretario Accidental se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día seis de agosto de 1999, al punto 4º.1 de urgencias, en la que se dictaminó favorablemente, con los votos a favor del Presidente, D. Domingo Sánchez Rizo; del representante del Grupo Socialista, D. Felipe Márquez Mateo; del Grupo Popular, D. Antonio Peña Izquierdo y del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, D. Justo de la Rosa Jiménez; y con la abstención del representante del Grupo Roteños Unidos, D. Jesús Corrales Hernández, la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, en relación con la modificación de la relación de propietarios, fincas y derechos afectados por el expediente de expropiación que este Ayuntamiento sigue para desarrollar la U.A.15.

Se conoce el texto de la propuesta que el Sr. Alcalde-Presidente eleva al Ilmo. Ayuntamiento Pleno, que dice así:

“Por acuerdo del Ilmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 13 de agosto de 1.998, al punto 4º del Orden del Día, se aprobó definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por el Expediente de Expropiación 35/97, relativo a los bienes inmuebles situados entre las calles Alvaro Méndez y Compás del Convento, integrados en la U.A.-15, siguiendo lo establecido en la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, que clasifica dicho suelo como urbano y lo califica de Sistema General de Equipamientos Comunitarios, a obtener por expropiación.

Dicha relación de propietarios de bienes y derechos afectados fue modificada por acuerdo del Ilmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de noviembre de 1.998, punto 5º del Orden del Día, procediéndose a la inclusión de los titulares de derechos de arrendamiento excluidos de la relación aprobada anteriormente.

En el mencionado expediente se incluye en citada relación de bienes afectados como finca nº 3 la siguiente:

“Urbana. Fracción Divisa de Casa, que se compone de la casa en Rota, calle Alvaro Méndez número tres, que mide quinientos cincuenta metros cuadrados, y linda, por la derecha entrando al Este con el exconvento de la Merced; por la izquierda, al Oeste, con la finca segregada, nave que procede de la finca que se describe, adjudicada a Dª Rosa Ruiz-Mateos Castro; y por su fondo, Norte, corralón de D. Federico Martínez.”

Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres de El Puerto de Santa María, al filio 88 vuelto del libro 69. Tomo 139, finca registral 2.446.

Actualmente el expediente expropiatorio se encuentra dentro del trámite de fijación del justiprecio, y no habiéndose conseguido un acuerdo entre el Ayuntamiento y la propiedad procede, tal y como se establece en el art. 31 de la Ley de Expropiación Forzosa, y así ha sido solicitado por la propiedad, la remisión del mismo al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, con el fin de que éste fije el justiprecio a abonar a los interesados.

Llegados a este punto, y con motivo de la preparación de la documentación para su remisión a dicho órgano se ha podido observar un error en el expediente de tal forma que se ha omitido del mismo a la siguiente finca:

"Urbana. Fracción divisa de casa, compuesta de una ave larga y estrecha, situada al extremo izquierdo entrando de la casa en Rota, calle Alvaro Méndez, número tres, con entrada independiente al Sur, por la calle Alvaro Méndez."

Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, libro 251, tomo 560, folio 33, finca registral 8.375. Esta finca procede por segregación de la registral 2.446.

Visto el expediente, se ha comprobado que esta última finca se encuentra incluida dentro de la U.A.-15, y que por tanto debió formar parte de la relación de propietarios, bienes y derechos afectados.

Asimismo, se expone que tanto la hoja de aprecio presentada por los propietarios de la finca como en la hoja efectuada por el Técnico Municipal se ha procedido a la valoración con inclusión de ambas fincas registrales, de tal forma que ambas hojas de aprecio pueden conservar su eficacia al referirse a las fincas incluidas en la unidad de actuación objeto de expropiación, independientemente de que la registral 8.375 se hubiera omitido de la relación de propietarios, bienes y derechos afectados.

Asimismo, y en cuanto a los titulares de esta finca registral lo constituyen los herederos de D^a rosa Ruiz-Mateos Castro, siendo los mismos D. José Manuel Ruiz-Mateos Piruat, D^a Cándida, D^a Carmen, D^a M^a Cristina y D. Isidoro Ruiz-Mateos Castro, habiéndose notificado a todos ellos el expediente y encontrándose personados en el mismo, reiterándose que han presentado hoja de aprecio con valoración tanto de la registral 2.446 como de la registral 8.375, sin que la inclusión de ésta en la relación de bienes afecte por tanto a las valoraciones obrantes en el expediente.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con la vigente normativa aplicable, propongo:

1.- Modificar la relación de propietarios de bienes y derechos afectados en el sentido de incluir en la misma la finca registral 8.375, descrita anteriormente, y cuyos titulares han sido expuestos anteriormente.

2.- Mantener la eficacia de las hojas de aprecio municipales y de la propiedad dado que en las mismas se realiza la valoración tanto de la registral 2.446, incluida en la relación anterior, como de la registral 8.375.

3.- Proceder conforme se establece en el art. 31 de la Ley de Expropiación Forzosa, y como ya fuera decretado por la Alcaldía en fecha 24 de mayo de 1.999, a la remisión del expediente al Jurado de Expropiación Forzosa."

Sometida directamente a votación la propuesta, la misma es aprobada en toda su integridad, por unanimidad de la totalidad de los miembros que constituyen la Corporación Municipal.

PUNTO 5º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LIBERALIZACIÓN DEL PEAJE DE LA AUTOPISTA CADIZ-SEVILLA.

Por el Sr. Secretario Accidental se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día seis de agosto de 1999, al punto 4º.2 de urgencias, en la que se dictaminó favorablemente, con los votos a favor del Presidente, D. Domingo Sánchez Rizo; del representante del Grupo Socialista, D. Felipe Márquez Mateo; del Grupo Roteños Unidos, D. Jesús Corrales Hernández y del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, D. Justo de la Rosa Jiménez y con la abstención del representante del Grupo Popular, d. Antonio Peña Izquierdo, la propuesta que formula el Grupo Municipal Socialista, en relación a la liberalización de la autopista de peaje Cádiz-Sevilla, a la vista del compromiso efectuado por el Presidente de la Junta de Andalucía de negociar con el Ministerio de Fomento una fórmula, según la cual, las dos Administraciones asumirían la gestión suprimiendo el peaje.

Asimismo, es conocido el texto de la mencionada propuesta, del siguiente tenor literal:

“La liberalización de la Autopista de peaje Cádiz-Sevilla es una antigua aspiración de los habitantes de la provincia de Cádiz. Provincia que además de ostentar el triste récord de ser la de mayor paro de toda Andalucía, es también la única que soporta un peaje de este tipo.

Desde nuestro punto de vista la supresión del mismo y el hecho de acortar distancias con la Capital de la Comunidad Autónoma, conllevará una gran repercusión a la hora de facilitar y potenciar nuestra actividad comercial, turística o industrial.

La propuesta presentada por el Presidente de la Junta de Andalucía, en la que se compromete en nombre de la propia Junta a negociar con el Ministerio de Fomento y la propia Empresa concesionaria, una fórmula para entre las dos Administraciones en un plazo inmediato acabar con el citado peaje, la entendemos como una propuesta que no puede traer mas que ventajas para Rota, potenciando su presencia dentro de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, insta a los demás Grupos Políticos que constituyen el Pleno del Ayuntamiento, a pronunciarse a este respecto y a trasladar al Ministerio de Fomento a que acepte la fórmula propuesta por el Presidente de la Junta para la liberalización de la Autopista, y a que ésta se realice en el menor tiempo posible.”

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista, D. Felipe Márquez, manifestando que el motivo de la Moción es como consecuencia de un cambio producido en la situación, de la que tanto se ha hablado en los últimos años pero con poca efectividad, y concretamente porque el Presidente de la Junta de Andalucía ha hecho una nueva propuesta, consistente en hacer una valoración histórica del proceso seguido con la Autopista, iniciado en los años 69, para una duración de la concesión de veinticuatro años, ampliándose en varias ocasiones, totalizando finalmente cincuenta años de privatización del peaje por parte de la empresa concesionaria, cuando en el primer contrato y en su adjudicación en ningún caso se preveía la posibilidad de hacer ampliaciones a esa concesión.

Continúa manifestando que el Partido Socialista entiende que la liberalización del peaje de la Autopista Cádiz-Sevilla es una necesidad, al ser una exigencia económica para la provincia, que se ve encorsetada, no solamente por la autopista, sino por el trozo de autopista que va de Estepona a Guadiaro, y así se libere de ese problema que no tiene ninguna otra provincia de la Comunidad.

Del mismo modo señala que hay una cantidad aproximada para rescatar la autopista, en torno a 60.000.000.000 pesetas, que con toda seguridad será inasumible por parte del Ministerio de Fomento y de la Junta de Andalucía, recogándose por tanto en la nueva propuesta que en los 19 años que quedan, del 2000 al 2019, que es cuando terminaría la concesión de la última prórroga, se haría un canon para absorber esas cantidades al 50% entre el Ministerio de Fomento y la Junta de Andalucía, entendiéndose que tal propuesta es coherente y que debería de ser estudiada, y caso de ser aprobada se trasladara al Ministerio de Fomento para ser atendida y considerada.

Concedida la palabra a los distintos portavoces, toma la palabra el Concejal de Izquierda Unida, D. Justo de la Rosa, mostrando su apoyo a la propuesta, si bien quiere hacer constar que la situación de la provincia de Cádiz es una de las ganadoras en la carrera del paro y la que tiene la mayor carga de desempleo de la Comunidad Autónoma, de España y de Europa, y que si se llevara a cabo la medida propuesta iba a ser beneficiosa para la provincia. Sin embargo, señala que existen diversos aspectos en la propuesta que no quedan claros, como quienes son los que van a soportar los cargos de mantenimiento y seguridad de la autovía, en el supuesto que las negociaciones lleguen a buen puerto, puesto que al ser una autovía de la red nacional del Estado y no de la Junta de Andalucía, se debería dejar claramente como condición.

Finalmente, insta al proponente a que tenga presente la reflexión planteada, para que sirvan de mejora a la propuesta, y se consiga que Cádiz y Sevilla queden unidas, con una mayor fluidez y sin un costo de peaje, a través de esa Autopista.

En representación del Grupo Roteños Unidos, interviene el Concejal D. Jesús Corrales, informando del apoyo de su grupo a la propuesta por entenderla coherente e interesante para la provincia de Cádiz, lamentando que tanto el Partido Popular en el momento actual, como anteriormente el Partido Socialista, cuando tuvieron oportunidad de liberalizar el peaje, han mirado más los intereses de partido y menos los intereses de la provincia.

Seguidamente, hace uso de la palabra D. Antonio Peña, portavoz del Grupo Popular, manifestando que se van a abstener en la propuesta, entendiendo que con la abstención no se oponen a que la propuesta siga adelante, con la que en el fondo están de acuerdo porque beneficiará a la provincia de Cádiz, tal y como lo han manifestando en el año 91 y en el año 97, en que se presentaron propuestas al Partido Socialista para rescatar la autovía, incluso se propusieron fórmulas para el rescate, las cuales fueron rechazadas. Insiste en estar de acuerdo con el fondo de la propuesta, motivo por el que se abstienen y no votan en contra, si bien no comparte el momento en que se presenta la propuesta y sin embargo en su día cuando pudo rescatarse no se hizo, manifestando con su abstención es su descontento con el Partido Socialista por no haber apoyado la propuesta en los años 91 y 95.

Contesta el Portavoz del Grupo Socialista, agradeciendo a Roteños Unidos e Izquierda Unida su apoyo a la propuesta, indicando asimismo que el Grupo Municipal Socialista de Rota no tiene ninguna obligación de mantener criterios de partidos a nivel de Estado ni de Comunidad, lo que se demostrará con el día a día en el debate de los temas, ya que van a valorar lo que sea más importante para Rota, con independencia de que sea una propuesta en contra tanto de la Comunidad Autónoma o del Gobierno de la Nación. Asimismo, manifiesta que bajo su punto de vista el Partido Socialista se equivocó al no eliminar el peaje en el año 86, así como el Partido Popular en el año 97, no solo se volvió a equivocar, después de haber dicho lo contrario en otro momento, sino que si ahora no acepta la propuesta actual que es razonable volvería a errar por segunda vez.

Interviene haciendo uso del turno de réplica el Sr. Peña Izquierdo, congratulándose con la intención del Partido Socialista local de apoyar las propuestas que sean en beneficio de los ciudadanos de Rota, espíritu que ha tenido el Grupo Popular de Rota precisamente al no querer votar en contra de la propuesta, habiendo explicado que con la abstención están permitiendo que la propuesta siga adelante, con la que están totalmente de acuerdo, por entender que puede ser beneficiosa para los ciudadanos, anteponiendo ese beneficio a los intereses partidistas que se pudieran plantear, sin dejar de manifestar el descontento hacia el Partido Socialista por la posición mostrada en años anteriores.

No habiendo más intervenciones al respecto, se somete a votación por el Sr. Alcalde-Presidente la propuesta, quedando la misma aprobada, por mayoría absoluta, al obtener trece votos a favor (nueve del Grupo Socialista, tres del Grupo Roteños Unidos y uno del Grupo Mixto), y ocho abstenciones (Grupo Popular).

PUNTO 6º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO, EN RELACIÓN CON LA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL DEL PROYECTO DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ROTA “LA BALLENA”, Y SU APROBACIÓN.

Por el Sr. Secretario Accidental se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación y Estudio de Proyectos, en la sesión celebrada el pasado día seis de agosto de 1999, al punto 1º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, la propuesta que formula el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, en relación con la declaración de utilidad pública e interés social del Proyecto de la Estación Depuradora del término municipal de Rota “La Ballena”, y su aprobación, así como la concesión de la licencia de obras para la construcción.

Igualmente, es conocida el contenido de la propuesta que formula el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, D. Enrique Almisas Albendiz, del siguiente tenor literal:

“Primero: Que en fecha 30 de septiembre de 1.998 el Sr. Alcalde Presidente de este Ilustrísimo Ayuntamiento, en uso de las facultades conferidas por el Artº 21.1 m) de la Ley 7/1997 de 14 de abril, de medidas liberalizadoras en materia de suelo y de Colegios Profesionales y visto:

1º.- Que por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y este Ilmo. Ayuntamiento se suscribió Convenio Marco de Cooperación, para la ejecución de obra de saneamiento y depuración, adjuntándose a este Decreto el referido convenio como justificación de la utilidad pública o interés social de la actuación.

2º.- Que se ha presentado Proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales T.M. de Rota (Cádiz) “La Ballena”, promovido por la Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Obras Hidráulicas y Empresa Pública del Suelo de Andalucía, redactado por ALQUEVIR, S.L.; Ingeniería, Urbanismo y Medio Ambiente - D. Juan María Cañadas Mercado y D. Antonio Escudero Mata y Director del Proyecto D. Juan Ramírez Baltuille, y en el que consta que el objeto del mismo es la construcción de la nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales de Rota, para que, en cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE, los vertidos urbanos de la ciudad de Rota, que en la actualidad supera los 55.000 habitantes-equivalentes, puedan ser devueltas al medio físico libre de contaminantes orgánicos o bien puedan ser reutilizadas en el riego dada la regular carestía de recursos hídricos de la comarca y que la implantación proyectada se ubicará en los terrenos de la parcela

aportada por el Ayuntamiento de Rota, en el sitio denominado Roa Martín, ocupando el antiguo Polvorín de la Forestal y con la distribución definida en los planos de planta. La superficie total de la parcela es de 39.000 m², de los que 19.800 m² son ocupados por las instalaciones que nos ocupan. Los restantes 20.100 m² se regeneran forestalmente para integración paisajística de la depuradora proyectada. La implantación de la Estación dentro de estos terrenos se ajusta a las determinaciones del Planeamiento Urbanístico vigente.

3º.- Que de conformidad al P.G.O.U. y al Artº 16.3 de la Ley 1/1997 de 18 de junio, por lo que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia del Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 44 y 45 del Reglamento de Gestión Urbanística, procede declarar la utilidad pública o interés social de la actuación al estar ubicado en Suelo No Urbanizable con protección agropecuaria.

Que además la instalación proyectada está incluida en el anexo 2.33 de la Ley 7/1994 de 18 de mayo, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, por lo que requiere informe Ambiental de conformidad al art. 22 de la referida Ley.

Por lo que DECRETO:

1º.- Incoación del expediente para la tramitación de la declaración de utilidad pública o interés social, informándose favorablemente la petición, siendo la justificación de la misma la necesidad de una nueva Estación Depuradora de aguas residuales, como consta en el Proyecto y en el Convenio Marco de Cooperación, suscrito con la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, así como incoación para la tramitación del Informe Ambiental.

2º.- Que se requiera a los promotores del proyecto presenten el haber sido supervisado el mismo por la Dirección General de Obras Hidráulicas.

3º.- Someter el expediente a información pública por plazo de 20 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincial de Cádiz y Tablón de Anuncios Municipal, y una vez concluida se remita junto al resultado de la misma, a la Comisión Interdepartamental Provincial de Medio Ambiente del expediente completo para la emisión del Informe Ambiental, y una vez recibido el mismo, se remita a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes para que emita informe de conformidad al art. 25 del Decreto 77/1994 de 5 de abril por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

4º.- Se faculta al Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo, para dictar cuantas disposiciones sean necesarias en ejecución de este acuerdo.

Segundo.- Sometido el expediente a información pública mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, de fecha 30 de septiembre de 1.998 y Tablón de Anuncios Municipal, no se ha presentado alegación alguna.

Tercero.- Asimismo en fecha 23 de abril de 1.999 la Comisión Interdepartamental Provincial de Medio Ambiente, emitió Informe Ambiental favorable condicionado al cumplimiento de las medidas correctoras especificadas en el proyecto, además de las que los mismos relacionan.

Por todo ello se propone se acuerde:

1.- Declarar la utilidad pública e interés social del referido Proyecto.

2.- Aprobar definitivamente el Proyecto y por tanto conceder la licencia para la ejecución de las obras, debiendo cumplirse las condiciones que constan en el Informe Ambiental emitido por la Comisión Interdepartamental Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

3.- Dar traslado del Acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de quince días.

4.- Anotar en el Registro de la Propiedad nº 3 del Puerto de Santa María la concesión de la licencia.

5.- Facultar al Sr. Alcalde y/o Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo que propone para dictar las disposiciones necesarias en ejecución del acuerdo."

Interviene primeramente el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Sr. Almisas, para explicar la propuesta, señalando que con ella fundamentalmente lo que se hace es regularizar el proceso llevado hasta ahora, dado que tuvieron que empezar las obras de forma un tanto irregular, por lo que una vez que los organismos afectados han dictaminado favorablemente la resolución, se eleva a Pleno para que de forma definitiva se declare como obra de interés público y social, concediéndose automáticamente licencia para la construcción del proyecto.

El Sr. Reales interviene en representación del Grupo Popular, informando del apoyo a la propuesta, ya que se trata de una obra iniciada en la anterior legislatura. En relación con las irregularidades aludidas por el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, informa que el expediente empieza el 30 de septiembre de 1998, mediante Decreto del Sr. Alcalde, llevando un proceso bastante largo, no habiéndose podido resolver hasta tanto no se recibieran los informes favorables de la Consejería de Obras Públicas y de la Consejería de Medio Ambiente, recibidos en junio actual. Por otro lado, señala que el Artº 16 del PGOU de Rota, dice que es imprescindible declarar de utilidad pública las obras que se van a realizar.

Asimismo, solicita que por parte del Pleno se inste a la Consejería de Obras Públicas y de Medio Ambiente para que nombre a los responsables o representantes de la misma en la Comisión de Seguimiento de dichas obras, puesto que llevan un año empezadas, ya que por parte del Ayuntamiento, a través de SURSA, se está realizando, sin embargo el citado Organismo aún no han nombrado a sus representantes, lo que en un futuro podría ocasionar problemas en cuanto a la recepción de las obras.

Contesta el Sr. Almisas que en reunión mantenida con el Sr. Consejero de Obras Públicas se le instó personalmente que se aperturara la Comisión de Seguimiento de la Depuradora, opinando que en la visita que efectúe a la localidad el próximo día 19 de agosto se fijará la fecha.

Sometida a votación la propuesta, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún Concejales que constituyen la Corporación Municipal, acuerda estimarla y, en consecuencia:

- PRIMERO.- Declarar la utilidad pública e interés social del referido Proyecto.
- SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Proyecto y por tanto conceder la licencia para la ejecución de las obras, debiendo cumplirse las condiciones que constan en el Informe Ambiental emitido por la Comisión Interdepartamental Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- TERCERO.- Dar traslado del Acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de quince días.
- CUARTO.- Anotar en el Registro de la Propiedad nº 3 del Puerto de Santa María la concesión de la licencia.
- QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde y/o Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo que propone para dictar las disposiciones necesarias en ejecución del acuerdo.

PUNTO 7º.- URGENCIAS.

No se somete a la consideración del Ilmo. Ayuntamiento Pleno ningún asunto en el punto de Urgencias.

PUNTO 8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Lorenzo Sánchez toma la palabra refiriendo que en el presente día se ha comprobado que el Muelle Deportivo está cerrado utilizándose como aparcamiento previo pago, si bien tiene conocimiento de las gestiones hechas por la Alcaldía, formulando como ruego se inste a la Empresa Pública de Puertos de Andalucía para que se llegue a una negociación más efectiva.

Señala asimismo que en su momento se dirigió al Delegado de Urbanismo, denunciando como la citada Empresa Pública continúa con su política de hechos consumados, excediéndose en sus competencias, puesto que todos los roteños son conscientes de la fuerte inversión que también hizo el Ayuntamiento para que la construcción del Muelle Deportivo y el adecentamiento del perímetro, esfuerzo importante por parte de todo el pueblo de Rota, siendo necesario que el Ayuntamiento tome en consideración y se entre en una negociación más efectiva, una vez pasada la temporada estival, en defensa, no solo de los roteños que trabajan en la zona, sino en defensa de muchas personas que visitan la localidad y por las características que tiene el aparcamiento, porque no hay otro alternativo, que se han visto obligados a la privatización de ese suelo que es la única bolsa de aparcamientos para Rota. Insiste en su ruego al Sr. Alcalde que se abra una vía de negociación de igual a igual y se haga valer también el esfuerzo económico que ha hecho el Ayuntamiento de Rota para que ese Muelle Deportivo y esos aparcamientos estén ahí.

Contesta el Sr. Márquez, informando de las reuniones mantenidas, no solo encaminadas a hablar del aparcamiento, sino reuniones necesarias para aclarar un poco el despropósito habido años atrás entre las distintas partes, con intereses tan cercanos, quizás debido a la falta de diálogo que ha conllevado a un distanciamiento importante, que por su parte van a intentar retomar, que en caso de que se obtenga éxito, será en beneficio del Ayuntamiento de Rota y de la Administración Autonómica, que si no es así irán con contundencia contra los acuerdos que perjudiquen al pueblo de Rota. Asimismo, informa que a partir de la vuelta de vacaciones de los responsables de la Empresa Pública para solucionar en lo posible contenciosos existentes y situaciones que son necesarias aclarar, lo cual no se consigue en pocos días.

D. Juan Reales toma la palabra para denunciar las molestias producidas por ruido, durante la madrugada, tanto por un vehículo anunciando con megafonía actividades deportivas, por el tren de verano, por los tubos de escape de las motos, cuyos conductores además van sin casco, circulando en paralelo y "haciendo el caballito", preguntando por qué la Policía Local no actúa, cuando se está continuamente vulnerando las leyes y los bandos, y si el Equipo de Gobierno tiene previsto atajar esos hechos.

En representación del Grupo Popular, el Concejal D. Juan Antonio Liaño, además de sumar al ruego de Roteños Unidos, formula las siguientes preguntas:

-En relación con los locales comerciales del recinto portuario, en qué situación se encuentra la concesión, autorización y posterior liquidación de la licencia municipal de obras.

-En relación con el tema de los aparcamientos, la situación actual del uso privado de estacionamiento del Muelle Deportivo Pesquero; si por parte del Equipo de Gobierno existen o han existido algún tipo de conversaciones a nivel de EPPA o Junta del Puerto; si existen algún acuerdo en relación a las tarifas establecidas para el aparcamiento en el interior de la zona portuario y qué tipo de acuerdo tiene pensado tomar el Equipo de Gobierno en relación con el escrito presentado en el día de hoy por la Comisión de Veraneantes de Rota, avalado por más de 1.300 firmas.

Toma la palabra el Concejal Portavoz del Grupo Socialista, contestando en primer lugar al Sr. Reales que se han tomado medidas, si bien si hubieran conocido la pregunta por escrito, además de contestar se hubiera facilitado un estadillo con las denuncias practicadas en ese sentido por la Policía Local. Por otro lado refiere de que a ningún representante político le gusta entrar en esa dinámica de multas continuadas, aún a sabiendas que son circunstancias que van en perjuicio de los ciudadanos en general sino de los propios actuantes, no obstante se cuenta con bastantes denuncias a ese respecto. Señala que el Grupo Socialista, no solamente va a considerar la propuesta formulada, sino que ya ha tomado cartas en el asunto y está trabajando en ese sentido, en aras al beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos.

En cuanto a las preguntas referidas al Muelle Deportivo-Pesquero, insiste que había bastantes dificultades, en cuanto a relaciones, entre el Ayuntamiento y EPPA, incluso contenciosos por parte del Ayuntamiento para defender los derechos del pueblo de Rota con respecto al pago de licencias en locales que se hacen dentro del Puerto, pero que no son para la actividad propia, y que por su parte van a seguir defendiendo.

En relación con los aparcamientos, entiende que lo razonable es que no se hubiera puesto precio a unos aparcamientos que todos creían que eran propiedad del Ayuntamiento y que se vendido desde hace diez años como la bolsa de aparcamientos que iba a solucionar el problema del centro de Rota, sin embargo no se enteraron que eso no era del Ayuntamiento, sino de una Empresa Pública. Informa asimismo que tras las conversaciones mantenidas, se ha conseguido rebajar los precios a unos niveles, aunque no son los deseados por el

Equipo de Gobierno, son los que tras los contactos se han podido conseguir. En cuanto a las manifestaciones formuladas públicamente sobre el particular, responde que se está trabajando en el tema y se ha avanzado bastante y que, difícilmente, antes del final de la temporada veraniega se va a poder conseguir una bajada de tarifas.

Por el Concejal de Roteños Unidos, D. Jesús Corrales, se le pregunta al Sr. Alcalde si tenía previsto convocar la Comisión Informativa de Hacienda para que la Corporación pueda conocer directamente cuál es la situación económica del Ayuntamiento de Rota, dado que los comentarios del Equipo de Gobierno y de la prensa está creando una alarma social pensando que el Ayuntamiento está en una crisis grande y por su parte entienden que la situación es difícil, pero que debería de saberse con veracidad cuál es la situación actual.

Contesta el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Sr. Bravo, informando que están estudiando a fondo la situación económica del Ayuntamiento, además de tener pensado la realización de una Auditoría, habiéndose mantenido contactos con una empresa y teniendo previsto la celebración de un Pleno Extraordinario donde se traten todos los asuntos económicos, elevando una propuesta para un reconocimiento por parte de todos los grupos de la deuda presupuestaria existente, teniendo además prevista la financiación, a largo plazo, la deuda del Ayuntamiento actualmente, opinando que posiblemente para el mes de septiembre pueda celebrarse la Comisión Informativa previa al Pleno.

El Sr. Corrales solicita se acelere al máximo.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó la misma, siendo las veinte horas y treinta minutos, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario Accidental, certifico.

EL SECRETARIO GENERAL,

Vº.Bº.
EL ALCALDE,